



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

**PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE
CANAL DE ALMAZAN: DEMARCACIÓN 5 BARCA-CIADUEÑA-MATUTE DE
ALMAZÁN.**

M E M O R I A

1. ANTECEDENTES

Por Orden AYG/2273/2008, de 17 de Diciembre de 2008 (B.O.C y L nº 18 de 28 de Enero de 2009), se dispone la aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la Zona Regable de Canal de Almazán (Soria).

Por Orden AYG/120/2009, de 16 de Enero de 2009 (B.O.C. y L. nº 18 de 28 de Enero), se encomendó al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, la preparación del proceso de concentración Parcelaria de la zona CANAL DE ALMAZÁN.

Por la Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, por la que se establecen las demarcaciones en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Canal de Almazán



El perímetro de la Zona Demarcación 5 del Canal de Almazán, esta definido por los siguientes límites:

NORTE:	Río Duero
SUR:	Canal de Almazán
ESTE:	Secano del término municipal de Barca, delimitado por acequia de riego que arranca del canal de Almazán a la salida del túnel de Covarrubias a Barca.
OESTE:	Término municipal de Velamazán

Dicho perímetro quedo, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, pueda realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El día 9 de abril de 2009 dieron comienzo los trabajos de investigación de la propiedad; requiriéndose a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho; para que presenten los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

El 4 de noviembre de 2009 se aprobaron las bases provisionales de Concentración Parcelaria de Canal de Almazán Demarcación 5, procediendo al pertinente periodo de encuesta de 30 días tras la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la dirección general en el 5 de octubre de 2010. Contra este documento se interpusieron dos recursos de alzada, que fueron remitidos con su correspondiente informe, para su resolución, el 11 de marzo de 2011.



Con los datos recogidos en las citadas bases definitivas, se procede a la realización del Proyecto de Concentración Parcelaria

2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

La zona a concentrar pertenece mayoritariamente al término municipal de Barca, en sus núcleos de Barca y de Ciadueña. Además, en el este de la demarcación hay una porción perteneciente al municipio de Matamala de Almazán, en su anejo de Matute de Almazán, núcleos de población éstos que se encuentran situados al norte del río Duero y fuera de la demarcación, así como una pequeña porción del término municipal de Almazán, en su anejo de Covarrubias. Esta zona pertenece a la Comarca Agrícola IV Almazán que se encuentran en la parte central de la Provincia de Soria; a unos 40 km. de la capital.

La altitud media es de 930 m sobre el nivel del mar, con una topografía fundamentalmente plana.

Geológicamente la zona a concentrar está ocupada por terrenos cuaternarios, correspondientes a las llanuras de acarreos del Duero, en la zona más cercana al cauce del Duero. En las zonas más lejanas al cauce afloran terrenos terciarios, con menor desarrollo, aunque sin limitaciones de profundidad

La red hidrográfica pertenece a la Cuenca hidrográfica del Duero, río que es el límite norte de la demarcación. Está cruzada la demarcación por pequeños arroyos que vierten directamente al Duero. Entre ellos destacan el Arroyo del Cubillo, Valdemuriel, Valderromán, Fuente Martín, Fuente de la Mora y Valderices.

La orientación de las explotaciones es agrícola tanto en regadío como en los secanos circundantes. Prácticamente no existen en la zona explotaciones ganaderas. Éstas se reducen a una explotación de ganado ovino.



La temperatura media anual es de 10,8 ° C; la del mes más frío es de 2,4 ° C, y la del mes más cálido de 20,1 ° C. La duración media del periodo de heladas es de 6 meses.

La lluvia media anual es de 431,7 mm. En cuanto a la distribución de la precipitación a lo largo del año tenemos que el 26,25 % se origina en invierno, el 29,8% en primavera, el 23,3 % en verano y el 20,6% en otoño. El periodo seco tiene una duración media de 3,5 meses.

Según los índices de humedad mensual y anual, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviométrica, etc. el régimen de humedad se puede considerar como Mediterráneo seco.

Según la clasificación agroclimática de Papadakis tenemos unos inviernos tipo trigo avena fresco y unos veranos tipo trigo menos cálido.

Demográficamente la evolución de la población de Barca es:

Año	1960	1970	1980	1990	2000	2008
Barca	413	273	208	157	139	112

3. DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO A CONCENTRAR

El perímetro de la zona a concentrar se definió en la Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, por la que se establecen las demarcaciones en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Canal de Almazán

Este perímetro no ha sufrido modificación alguna durante la fase de Bases Provisionales ni definitivas, por lo que se mantiene en los mismos términos indicados en la mencionada resolución para la fase de proyecto.



4. APORTACIONES Y DATOS DE LA ZONA

La superficie de la zona ha quedado reflejada en 4 polígonos representados a escala 1: 2000

La superficie afectada por el proceso de concentración es de 870 hectáreas aproximadamente

4.1. Clasificación de tierras.

Para la clasificación de la zona se han fijado por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, 14 clases de terrenos:

Nueve clases de labor: I, II, III, IV, V, VI, VII y IX.

Dos clases de erial: X y XI.

Dos clases de chopos: XII y XIII.

Una clase de pinar: XIV.

El procedimiento seguido para la determinación de la clase de tierra a asignar para cada parcela ha sido el de fijación de una serie de parcelas tipo para cada una de las distintas clases de tierra en las que se ha clasificado la zona.

Asimismo han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias entre las distintas clases al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo.



<u>Clases de Labor</u>		<u>Clases de Erial</u>	
Clase	Coeficiente	Clase	Coeficiente
I.....	100	X.....	7
II.....	88	XI.....	4
III.....	75	<u>Clases de chopera</u>	
IV.....	63	Clase	Coeficiente
V.....	50	XII.....	30
VI.....	39	XIII.....	10
VII.....	25	<u>Clase de pinar</u>	
VIII.....	8	Clase	Coeficiente
IX.....	5	XIV.....	6

Las superficies aportadas en las distintas categorías de tierra son las siguientes:

Clase de tierras	Superficie (m ²)
1º de labor (I)	24.389
2º de labor (II)	229.522
3º de labor (III)	863.406
4º de labor (IV)	1.913.810
5º de labor (V)	2.759.968
6º de labor (VI)	1.422.524
7º de labor (VII)	730.614
8ª de labor (VIII)	18.090
9ª de labor (IX)	1.939
1ª de erial (X)	233.725
2ª de erial (XI)	222.308
1º de chopera (XII)	152.456
2º de chopera (XIII)	87.372
Pinares (XIV)	29.279



Las aportaciones de cada propietario han quedado reflejadas en el impreso T-9. Así mismo, se presenta como anejo a esta memoria el impreso AT-12 que se refiere a las aportaciones reales de los propietarios según cultivadores y clase de tierras.

Los datos resumen de las aportaciones son las siguientes:

	Antes	Después
Nº total de parcelas	456	296
Nº total de Propietarios	164	166
Superficie concentrada en ha	866-37-79	870-37-65
Nº medio de parcelas/Propietario	2,75	1,78
Superficie media por propietario	5,28	5,24
Superficie media de la parcela	1,90	2,94

5. DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL A DISTRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES.

A partir de los planos parcelarios se han confeccionado los cuatro polígonos que forman este Proyecto de Concentración Parcelaria.

Estos cuatro polígonos están individualmente delimitados por accidentes naturales o líneas permanentes del terreno como son caminos, arroyos, zonas excluidas, carreteras, etc.

En estos planos quedan reflejadas las líneas de masas, que son finalmente las que delimitan las parcelas, y que coinciden en su mayoría con accidentes topográficos (naturales o artificiales), que se pretenden sean mantenidos de forma permanente en el terreno. La numeración de las masas es independiente para cada polígono.

Los caminos suprimidos y que por lo tanto pasan a formar parte de la superficie a distribuir, han sido clasificados de acuerdo a la calidad de la tierra circundante o con la clase de erial según el caso.



Cada una de las masas han sido planimetradas y la superficie resultante de las distintas clases de tierra de cada masa con las compensaciones correspondientes aparecen en el impreso T-26.

Como resumen del impreso T-9 se presentan las aportaciones reales de superficie por clases y valores obtenidos:

Clases	Superficie	Coefficientes	Valores
1º de labor (I)	24.382	100	2.438.200
2º de labor (II)	233.753	88	20.570.264
3º de labor (III)	872.760	75	65.457.000
4º de labor (IV)	1.923.106	63	121.155.678
5º de labor (V)	2.806.448	50	140.322.400
6º de labor (VI)	1.456.677	39	56.810.403
7º de labor (VII)	735.783	25	18.394.575
8º de labor (VIII)	18.312	8	146.496
9º de labor (VIII)	1.522	5	7.610
1ª de erial (X)	238.442	7	1.669.094
2ª de erial (XI)	83.380	4	333.520
1ª de chopera (XII)	152.744	30	4.582.320
2ª de chopera (XIII)	87.457	10	874.570
Pinar (XIV)	29.013	6	174.078
Total	8.663.779		432.936.208



Como resumen del impreso T-18, que acompaña a esta memoria, la superficie y valor de tierras a distribuir según clases es:

Clases	Superficie (m2)	Coeficientes	Valores (Puntos)
1º de labor (I)	24389	100	2.438.900
2º de labor (II)	230446	88	20.279.248
3º de labor (III)	864587	75	64.844.025
4º de labor (IV)	1919508	63	120.929.004
5º de labor (V)	2799433	50	139.971.650
6º de labor (VI)	1452422	39	56.644.458
7º de labor (VII)	736892	25	18.422.300
8º de labor (VIII)	18192	8	145.536
9º de labor (VIII)	1946	5	9.730
1ª de erial (X)	240163	7	1.681.141
2ª de erial (XI)	219458	4	877.832
1ª de chopera (XII)	152458	30	4.573.740
2ª de chopera (XIII)	87395	10	873.950
Pinar (XIV)	29279	6	175.674
Total	8.776.568		431.867.188



A partir de los datos de las aportaciones y de las superficies a distribuir, se ha confeccionado el impreso T-19, cálculo del coeficiente de reducción y masa común.

En función de las características de distribución de la propiedad y del terreno a concentrar, se ha previsto una nueva red de caminos y saneamientos. Por este motivo se ha aplicado un coeficiente de reducción de 0,96.

El valor atribuido a tierras sobrante es de 9.940.505 puntos. A Restauración del Medio Natural se ha atribuido un valor total de 2.594.349 puntos.

6. DETERMINACIÓN DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO

La distribución de las tierras se ha hecho siguiendo las normas fundamentales de Concentración Parcelaria, adjudicando las nuevas fincas en función de la petición de los propietarios, la distancia al casco urbano y la clase de tierra aportada. Se ha tenido en cuenta, dado que la concentración parcelaria tiene como finalidad la modernización del regadío existente, la atribución de propiedades colindantes a los propietarios explotados por un mismo cultivador.

Se acompaña como anejo una relación de propietarios con el número de parcelas y superficie aportada, así como el número de fincas y superficie atribuida a cada propietario (T-6).

La relación de atribuciones por propietarios según el carácter de bienes se refleja en el impreso T-24.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

7. BIENES DE COMUNALES

En la presente demarcación no existen fincas con carácter de bienes comunales.



8. RESUMEN DE LA CONCENTRACIÓN

Los resultados obtenidos al efectuar la Concentración Parcelaria han sido los siguientes:

	Antes	Después
Nº total de parcelas	456	296
Nº total de propietarios	164	167
Superficie concentrada	866-37-79	870-37-65
Nº medio de parcelas por propietario	2,78	1,77
Superficie media de parcela	1,90	2,94
Numero de lotes de tierras sobrantes	0	21
Numero de lotes de restauración del medio Natural	0	30
Superficie de tierra sobrante	0	20-76-45
Superficie de restauración del medio natural	0	12-89-32

$$\text{Coeficiente de concentración} = \frac{456 - 296}{456 - 167} = 0,55$$

$$\text{Índice de reducción} = \frac{456}{296} = 1,54$$

Soria, Febrero de 2012

EL INGENIERO AGRÓNOMO

Vº Bº: EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS
AGRARIAS

Fdo.: José Manuel Ruiz Romera

Fdo.: Rafael Sáez González